



JURISDICCION COACTIVA

ESTADO No. 23

En la fecha se notifica el siguiente auto por estado, de conformidad con el artículo 295 del Código General del Proceso.

No.	FIRMA	PROCESO No.	TIPO DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ASUNTO	FECHA DEL AUTO QUE SE NOTIFICA
1	ABCM	11-074	EJECUTIVO COACTIVO	FONPRECON	MUNICIPIO DE ARBOLEDAS - NORTE DE SANTANDER	AUTO POR LA CUAL SE ORDENA CONSIGNAR Y APLICAR DINEROS DE TITULO JUDICIAL	24/09/2021

Se deja constancia que el presente estado fue fijado a las 8:00 am del día 27 de septiembre de 2021 y se desfijó a las 5:00 pm del día 27 de septiembre de 2021

ROSA MARY HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
Funcionaria Ejecutora de Jurisdicción Coactiva

Bogotá D.C. 24 SEP 2021

 AUTO No. 098

POR LA CUAL SE ORDENA CONSIGNAR Y APLICAR DINEROS DE TITULO JUDICIAL.

EXPEDIENTE: 11-074
REFERENCIA: PROCESO DE COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO
DEL: FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO
CONTRA: MUNICIPIO DE ARBOLEDAS-NORTE DE SANTANDER

COMPETENCIA.

De conformidad con lo previsto en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, en concordancia con la Ley 6 de 1992 artículo 112, artículos 98 y 99 de la Ley 1437 de 2011, la Resolución N° 786 del 27 de diciembre de 2019 y la Resolución N° 8 del 3 de enero de 2019, la Funcionaria Ejecutora está facultada para adelantar el trámite establecido para el proceso de Cobro Coactivo Administrativo.

CONSIDERACIONES

Que mediante Auto N° 004 del 08 de enero de 2020, Fonprecon ordenó embargos en el proceso de la referencia limitando la medida a la suma de TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$3.290.956.280,46).

Que el Banco agrario, generó los títulos de depósito judicial que se relacionan a continuación, en virtud de la orden de embargo emitida por el fondo:

TITULO No.	ENTIDAD DEMANDADA	VALOR
400100008138876	MUNICIPIO DE ARBOLEDAS	\$312.950.573,57
400100008138877	MUNICIPIO DE ARBOLEDAS	\$195.623.468,00

Que este despacho considera pertinente ordenar la consignación del título en mención, en la cuenta de cuotas partes pensionales No. 256-08029-2 del Banco de Occidente a nombre de Fonprecon, para la posterior aplicación del dinero en proceso de cobro coactivo No. 11-074 conforme a la siguiente discriminación y la liquidación que se anexa:

PENSIONADO	CC No.	CAPITAL AL 30-09-2009	INTERESES AL 30-08-2021	COSTAS 8%	VALOR APLICADO
MARCO ANTONIO GARCIA CARRILLO	5.382.962	\$0,00	\$470.901.890,34	\$37.672.151,23	\$508.574.041,57
VALORES TOTALES		\$0,00	\$470.901.890,34	\$37.672.151,23	\$508.574.041,57

Se debe cancelar a la presentación de la factura de venta, la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y UN

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

PESOS CON VEINTITRES CENTAVOS M/CTE (\$37.672.151,23) a la firma ABCM ABOGADOS ASESORES LTDA con Nit No. 830.076.974-6, por concepto de agencias en derecho.

En mérito de lo antes expuesto, la Funcionaria Ejecutora de Jurisdicción Coactiva del Fondo de Previsión Social del Congreso de la Republica,

RESUELVE

PRIMERO: CONSIGNAR los títulos de depósito judicial que se relacionan a continuación en la cuenta de cuotas partes pensionales No. 256-08029-2 del Banco de Occidente a nombre de Fonprecon, para la posterior aplicación del dinero en el proceso de cobro coactivo N° 11-074:

TITULO No.	ENTIDAD DEMANDADA	VALOR
400100008138876	MUNICIPIO DE ARBOLEDAS	\$312.950.573,57
400100008138877	MUNICIPIO DE ARBOLEDAS	\$195.623.468,00

SEGUNDO: ORDENAR la aplicación de dineros por valor de QUINIENTOS OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$508.574.041,57) al proceso de cobro coactivo No. 11-074, de conformidad con la siguiente discriminación y la liquidación que se anexa:

PENSIONADO	CC No.	CAPITAL AL 30-09-2009	INTERESES AL 30-08-2021	COSTAS 8%	VALOR APLICADO
MARCO ANTONIO GARCIA CARRILLO	5.382.962	\$0,00	\$470.901.890,34	\$37.672.151,23	\$508.574.041,57
VALORES TOTALES		\$0,00	\$470.901.890,34	\$37.672.151,23	\$508.574.041,57

TERCERO: Cancelar a la presentación de la factura de venta, la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS CON VEINTITRES CENTAVOS M/CTE (\$37.672.151,23) a la firma ABCM ABOGADOS ASESORES LTDA con Nit No. 830.076.974-6, por concepto de agencias en derecho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ROSA MARY HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.
Funcionaria Ejecutora de Cobro Coactivo.

Preparó: ABCM/MFO
Revisó: Rosa Mary Hernández/Marcela León/Diana Pérez
Asesor: Alberto García Cifuentes.

La anterior providencia se notifica por estado No. 23 - de 2021, hoy 27 SEP 2021,
Funcionaria Ejecutora, Dra. Rosa Mary Hernández González _____.